



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 01/98.
LETRA T.C.P.

Ushuaia, 04 FEB 1998

SEÑOR
SECRETARIO CONTABLE

En relación al Expediente Letra T.C.P. N° 90/97, que se tramita en este Tribunal, referente a las gestiones de financiamiento del Gobierno Provincial, cumpla en informar a Ud. que se ha recepcionado la documentación que se detalla a continuación:

- A) 27/11/97, Nota N° 761/97 C.G., de la Contadora General donde informa el Plan de Cuentas a utilizar para el registro del movimiento de fondos de los bonos. La misma cumple con lo requerido por el inciso 7°) del Anexo I de la Resolución Plenaria 38/97, del T.C.P.
- B) 27/11/97, Nota 2155/97, del Director Técnico de y de Despacho, adjuntando copia del Decreto Provincial 3247/97, que autoriza la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, para centralizar el movimiento de fondos provenientes de la operatoria de Bonos, según lo dispone el inciso 1°) del Anexo I de la Resolución Plenaria 38/97.
- C) 27/11/97, Nota 758/97, C.G. de la Contadora General, informando el dictado del Decreto 3254/97, donde se transfieren fondos a la Municipalidad de Río Grande.
- D) 09/12/97, Nota N° 785/97, C.G., de la Contadora General, informando el dictado de la Resolución M.E.O. y S.P. 2242/97, para autorizar el pago del Certificado de Obra N° 23 de la Obra :Nuevo Hospital Río Grande, por la suma de Pesos Treinta y seis mil doscientos treinta y nueve (\$36.239,00), donde se deduce el 5% para el fondo de reparo, a favor de la firma SITRA S.A.I.C.F.I Y C.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Es necesario destacar que lo dispuesto por

Resolución Plenaria N° 38/97, no ha sido cumplido a la fecha, el inciso 2°), balance financiero preventivo, indicando el amparo legal de cada destino.

Tampoco se cumplieron los incisos 4° , 5° y 6°, a pesar de haberse operado el vencimiento de las cuotas de interés de acuerdo a lo previsto en el cronograma de pagos a saber:

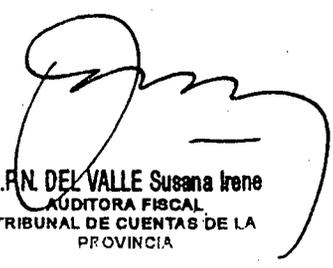
24/11/97	\$ 412.500,00
24/12/97	\$ 412.500,00
24/01/98	\$ 412.500,00

Se desconocen también los montos de las regalías transferidas a los Bancos extranjeros para determinar los montos en exceso con que cuenta la Provincia.

De acuerdo lo solicitado por Nota T.C.P. N° 1117/97, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, no se han remitido a la fecha, los contratos definitivos de colocación.

Por lo expuesto, y ante la falta de cumplimiento en la remisión de información completa en relación al tema que nos ocupa, se hace imposible la realización de un control concreto sobre el tema.

Atentamente.-


C.F.N. DEL VALLE Susana Irene
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA